



La Universidad del Valle de Toluca

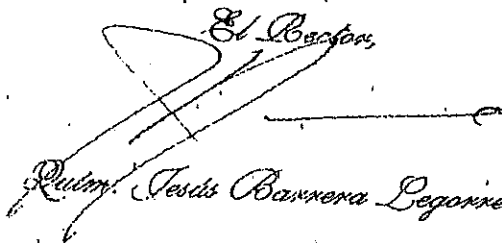


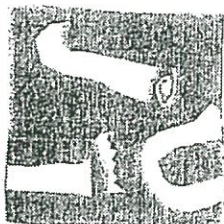
otorga a
César Alberto Roque López,
el Título de
Licenciado en Contaduría

*en atención a que demostró tener hechos los estudios
requeridos por la Ley; y de acuerdo al Estatuto
Especial de Examen de Graduación vigente
según constancias archivadas en la Secretaría
Académica de la misma Universidad.*

"A la Sociedad por la Educación"

*Dado en Toluca, Estado de México, el día
30 de septiembre de 1999.*

El Rector,

Jesús Barrera Legorreta.



UNIVERSITAT
JAUME I

El rector de la Universitat Jaume I de Castelló

otorga el título de

MÁSTER EN COMERCIO INTERNACIONAL

2

César Alberto Roque López

con documento de identidad / pasaporte: 3222236. 1

Organización: Instituto de Economía Internacional.

Duración: 550 horas

La persona interesada

El rector

El/La jefe del Servicio

Castellón de la Plana, 13 de enero de 2003

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

(1) ver: Información Confidencial: no

Versión pública

(1) Eliminado: Lugar de nacimiento y nacionalidad.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Por su propia naturaleza la fecha y lugar de nacimiento están constituidos por datos personales en tanto inciden en la esfera privada de las personas, pues señalan de manera indubitable la edad del individuo así como características étnicas o raciales. Cuando se señala la nacionalidad de un individuo se revelan no solo características físicas, étnica o raciales, sino que también ideologías, creencias y convicciones políticas que solo conciernen al particular. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por un solo lado. Se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los veintisiete días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Francisco Toledo Lobo, rector de la Universitat Jaume I de Castelló de la Plana,

CERTIFIQUE: Que César Alberto Roque López, nascut a [redacted] de [redacted] amb document d'identitat 3222236, ha superat els estudis conduents a l'obtenció del títol de *Màster en Comerç Internacional*, i ha pagat els drets d'expedició del títol.

I perquè tinga els mateixos efectes que el títol de màster amb caràcter provisional fins que aquest s'edite, expedisc aquest certificat, a petició de la persona interessada

El rector, i per delegació de firma; (Resolució 18/07/2002),
la cap del Servei de Gestió de la Docència i Estudiants
Carmen Falomir del Campo

Castelló de la Plana, 13 de gener de 2003



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión pública

(1) Eliminado: Lugar de nacimiento y nacionalidad.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Por su propia naturaleza la fecha y lugar de nacimiento están constituidos por datos personales en tanto inciden en la esfera privada de las personas, pues señalan de manera indubitable la edad del individuo así como características étnicas o raciales. Cuando se señala la nacionalidad de un individuo se revelan no solo características físicas, étnicas o raciales, sino que también ideologías, creencias y convicciones políticas que solo conciernen al particular. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por un solo lado, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los veintisiete días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA



*La Universidad Autónoma
del
Estado de México,*

otorga al C.

Erick Herzain Torres Mulhia

*el Título de
Licenciado en Derecho*

*en atención a que demostró tener hechos los estudios
requeridos por la Ley y haber sido*

*en el examen profesional
que sustentó el día 22 de noviembre del 2002, según
constancias archivadas en la Secretaría de Docencia
de la misma Universidad.*

Patria, Ciencia y Trabajo.

*Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el
día 25 de febrero del 2003.*



Información Confidencial: ver (1)



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

El Rector,

La Directora,

*La Secretaría de Docencia
de la U.A.E.M.*



Versión pública

(1) Eliminado. Calificaciones cuantitativas, cualitativas y observaciones a las calificaciones.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Una calificación es la expresión de la evaluación individual que se lleva a cabo en el ámbito escolar, la cual está representada por un número o en algunos casos por una letra o bien por leyendas como: aprobado, reprobado, aplazado, regular, irregular, unanimidad, mayoría, etc., que tiene el efecto de determinar las capacidades y el aprendizaje de cada individuo. El promedio es el valor resultante del total de las calificaciones obtenidas de manera individual por un alumno en un periodo parcial o total de su trayectoria académica y se representa de igual manera que el resto de las calificaciones. Es un dato que únicamente concierne al estudiante, ya que refleja el desempeño académico desarrollado durante su etapa educativa. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por un solo lado, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los veintisiete días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSO
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

CÉDULA 4260697

SEP



México D.F., 13 de Octubre del 2004



FIRMA DEL TITULAR

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4260697

EN VIRTUD DE QUE
ERICK HERZAIN
TORRES
MULHIA

1

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

[Handwritten signature]

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Información Confidencial: ver (1)



Versión pública

(1) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación. El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad. Al incorporar a una persona en el Registro Nacional de Población, se le asignará una clave que se denominará Clave Única de Registro de Población. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le ataen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. En ese sentido, la CURP se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CIC/0019/15.

COTEJO

El que suscribe Lic. en D. Erick Herzain Torres Mulia, servidor universitario habilitado del Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dependencia, mismo que consta de una foja útil por un solo lado, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los veintisiete días del mes de abril de 2015.

LIC. EN D. ERICK HERZAIN TORRES MULIA

